



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

**INFORME DE AUDITORIA N° 23/2017**  
**Conducción-Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI – Lineamientos Internos (Certificación de calidad Referencial 13)**

**Objeto de la Auditoria**

Realizar un seguimiento de las actividades desarrolladas y Analizar el desarrollo de normas y procedimientos dictados

**Alcance de las tareas**

Las tareas de auditoria se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación, el Referencial 13 Gestión de calidad, y lo expuestos en nuestro Plan de Auditoria para el corriente año.

Las tareas de auditoría a fin de obtener los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan concluir acerca de la situación general, se llevaron a cabo sin limitaciones en el alcance, y se desarrollaron durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.

**Aclaraciones Previas**

Con fecha 6 de Marzo de 2015 se procedió a la firma del Acta Compromiso entre la SIGEN y el Instituto a fin de implementar los requisitos de gestión de la calidad especificados en el Referencial IRAM N° 13 “Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional – Requisitos de Gestión de la Calidad”.

El objetivo perseguido es que la UAI pueda contar con una serie de pautas definidas, claras y precisas que permitan identificar con claridad las actividades que a diario realizan, que sirvan como punto de consulta para cualquier miembro de la misma, ya que mediante la standarización de procesos, el seguimiento se transforma en una herramienta eficaz y de sencilla utilización.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

La evaluación de los procesos es permanente y se ajusta a las necesidades propias de la Organización y en especial a las requeridas por la UAI a fin de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones plasmadas en los Planeamientos y en las solicitudes del Órgano de Contralor.

Se procedió a efectuar un análisis integral de todas las actividades desarrolladas en los últimos años, a fin de contar con un punto de partida, y se definieron circuitos internos propios, ajustados a la interacción con las Autoridades del Instituto.

Se observaron distintas falencias con las que a diario se topa la labor habitual, como ser, entre otras:

- Remisión de antecedentes sin respetar fechas de vencimiento
- Respuestas obtenidas por parte del auditado, de manera incompleta
- Falta de remisión de documentación requerida
- Errónea información girada, a la luz de lo solicitado
- Falencias en la elaboración de los Informes y falta de corrección en tiempo y forma
- Errores de interpretación en la aplicación de Normas
- Falta de cumplimiento de Recomendaciones emitidas en los Informes de Auditoría
- Repetición de Observaciones

Todas estas cuestiones alteran el normal desenvolvimiento de la labor de auditoría, ya que el tiempo que demanda la corrección de las mismas, impiden el poder cumplir con las exigencias impuestas dentro del cronograma de ejecución previsto en los planes de auditoría.

Es del caso comentar la particular situación que actualmente padece el Instituto, la cual ya data de hace algunos ejercicios, que es la falta de designación definitiva de Autoridades, como ser Presidente, Vicepresidente, Gerente de Administración, y reemplazos temporarios en Sectores claves de la Organización, generados por bajas por distintas circunstancias, y que realmente alteran la normal actividad dentro del Organismo, repercutiendo directamente en la labor que desarrolla la Unidad de Auditoría Interna, al no ser ajena a todas estas cuestiones.





*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

Esta Unidad de Auditoría Interna no ha contado durante el presente ejercicio con el personal idóneo en el área sustantiva y en informática, situación que trajo aparejado inconvenientes en la elaboración de los Informes de Auditoría, ya que en el caso específico de la información requerida por la Resolución 48, esta exige la elaboración de la información por un experto informático, y en el caso del análisis de las actividades sustantivas, al no contar con un Ingeniero especialista en la materia, se ha tenido que enfocar los informes desde un aspecto netamente administrativo.

No obstante lo expuesto precedentemente, se ha desarrollado una prolija actividad de ordenamiento interno que permite identificar con rapidez la documentación que a diario se elabora, contándose con papeles de trabajo identificados por año, por concepto y por materia, y cada uno de ellos con una guía explícita sobre la información contenida.

Dicha actividad ha permitido no solo cumplimentar con las Normas legales en vigencia, sino que también a servido como elemento de trabajo que permite una comparación año a año sobre las mejoras o repeticiones de observaciones de manera oportuna y eficaz.

Para el ejercicio 2018 se tiene previsto efectuar mejoras en los procesos, ya que los lineamientos impartidos para la elaboración del Plan contempla un seguimiento exhaustivo de plazos acerca de la elaboración de Informes de Auditoría, debiéndose cumplir con el cronograma preestablecido, situación que ha sido puesta de manifiesto a las Autoridades, requiriendo la adopción de sus medios a su alcance, a fin de poder revertir las situaciones que generan demoras en los procesos.

La UAI está implementando la adopción de las normas del GDE Gestión Documental Electrónica, las cuales han generado un importante nivel de consultas, estimando que en el próximo ejercicio su adopción será total.

La UAI requiere una mejora en el sistema de gestión de calidad, ya que actualmente se necesitan elementos técnicos para el normal desarrollo de las tareas, como ser la necesidad de un scanner, el cual según información obtenida se encuentra próximo a entregar, impresoras confiables y una rápida conexión a internet.

El espacio físico donde desarrolla sus tareas la UAI es adecuado y reúne todos los requisitos de iluminación, climatización y circulación.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

El Instituto se encuentra descentralizado estando ubicado en Ezeiza y en el Interior del País.

Esta situación no trae mayores complicaciones, ya que el diálogo con los Centros del Interior es fluido, y con la utilización de la informática se obtiene una respuesta rápida y eficaz.

La utilización del SISIO permite un orden acorde a las necesidades de la UAI y de las autoridades, efectuando un pormenorizado detalle de las observaciones registradas, y requiriendo su regularización dentro de los plazos exigidos, no obstante lo cual, la implementación de medidas para su levantamiento no resultan posibles rápidamente, pero los motivos son ajenos a su correcta registración, standarización y seguimiento a la luz del Referencial 13 el cual se considera cumplido en esta instancia de manera eficaz.

### **Opinión del Auditor**

Por lo expuesto en Aclaraciones Previas se puede concluir que esta Unidad de Auditoría Interna se encuentra trabajando a la luz de las pautas establecidas por el Referencial IRAM N° 13, y al compromiso asumido ante la Sindicatura General de la Nación, estimando que en el próximo ejercicio se obtendrán amplias mejoras y un adecuado cumplimiento de las Normas en cuestión.

**Ezeiza, 18 de Diciembre de 2017**

Contador OSVALDO ACEVEDO  
AUDITOR INTERNO - INA